

guen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.», representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Bernardo Vila Castarroyo, en reclamación de la suma de 574.200 pesetas, intereses y costas, y habiendo tenido su último domicilio conocido el mencionado demandado en calle Acisclo Díaz, número 5-2.º C, Murcia, mas ignorándose su actual paradero, por medio del presente se le emplaza para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndosele saber que se reservan las copias de demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado, para entregárselas así que se persone en los autos. Al propio tiempo se hace saber a la esposa del demandado que se ha dirigido la demanda contra ella, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Bernardo Vila Castarroyo, libro el presente en Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 764

DISTRITO

CIEZA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de Distrito de Cieza en juicio de faltas número 445-85, que tramita sobre lesiones causadas en accidente de tráfico a Antonio Guardiola Martínez, ha mandado citar al denunciado Elkbir Hafud, que residió últimamente en Molina de Segura, actualmente se desconoce su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 15 de marzo próximo, a las 12,30 horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con pruebas que tengan y bajo los apercibimientos de ley si dejaren de hacerlo.

Cieza a 5 de febrero de 1983.
El secretario, Luis Monge.

* Número 449

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma al demandante don Ginés Solano Soto, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 298.—En la ciudad de Albacete a 21 de diciembre de 1982.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena y promovidos por don Ginés Solano Soto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cartagena, contra don Juan Ortega Paredes, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad que el anterior; y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 11 de febrero de mil novecientos ochenta y uno interpuso el demandado, que ha estado representado por el procurador don Francisco Ponce Riza y defendido por el letrado don Ginés Vivancos Navarro, y sin que haya comparecido en esta alzada el demandante apelado, por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Juan Ortega Paredes, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena el día 11 de febrero de 1981, confirmamos dicha resolución, sin hacer especial imposición de las costas causadas en la alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano. Emigdio Cano.—Vicente Boquera.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a quince de enero de 1983.—Felipe Garrido Rosales.

Número 506

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de Distrito número Uno se siguen actuaciones de juicio de faltas número 638 de 1981, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra el condenado José Luis Lorente Arroyo, casado, hijo de José y Josefa, soldador, con domicilio que tuvo en Cartagena, calle Cerca Profumo, 24, del Barrio Peral, y que actualmente se encuentra en Argelia, y con documento nacional de identidad número 22.909.765, y habiéndose dictado la siguiente

«TASACION DE COSTAS: Registro D. C. 11, 40 pesetas; diligencias previas Art. 28-1.ª, 60 pesetas; tramitación Art. 28-1.ª, 360 pesetas; médico forense Art. 10-5.ª, 225 pesetas; citaciones, notificaciones D. C. 14.ª, 200 pesetas; cumplimiento de despachos Art. 31-1.ª, 520 pesetas; tasación de costas Art. 10-6.ª 1.ª, 270 pesetas; reintegro calculado-Ley del Timbre, 1.630 pesetas; Mutualidad, 540 pesetas; multa a José Luis Lorente Arroyo, 2.000 pesetas; indemnización a Miguel Tomás Sánchez, 14.000 pesetas. Idem. a Marcelino Peinado Serrano, 16.670 pesetas; honorarios perito señor Torres Guerrero, 2.500 pesetas; impresos, 200 pesetas. Total, salvo error u omisión, 41.970 pesetas.

Importa la presente la cantidad de cuarenta y una mil novecientas setenta pesetas, que deberán ser satisfechas por dicho condenado José Luis Lorente Arroyo y por el impago de la multa sufrida arresto menor de dos días, y para que conste y sirva de notificación vista y requerimiento al condenado a su pago en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a dieciséis de julio de novecientos ochenta y dos.—La secretaria.—Ascensión Martín.—Rubricado.—Está el sello de Secretaría.—La secretaria, Ascensión Martín Sánchez.